



SOLICITUD QUEMA DE RESIDUOS VEGETALES EN CASCO URBANO

INTERESADO	NOMBRE:		APELLIDOS:		
	DNI:		TEL:	MÓVIL:	
	DOMICILIO	CALLE:			
	Nº		MUNICIPIO:		CP:
	E-MAIL:				

Propietario de la parcela en la que se realizará la quema D/Dª _____
 _____ teléfono de contacto _____

DATOS QUEMA

DIRECCIÓN:

FECHA/S:

NOTIFICACIÓN

Autorizo al uso de mis datos para las finalidades indicadas y estoy conforme con la información facilitada respecto del registro de actividad del tratamiento de este fichero.

Sí, deseo recibir información a través de e-mail señalado anteriormente acerca de este procedimiento.

Sí, deseo recibir notificaciones telemáticas:

De este asunto De todos mis asuntos

Comprometiéndose a cumplir las Normas sobre Prevención de Incendios Forestales descritas al dorso. Todos los datos arriba consignados se considerarán verdaderos bajo la responsabilidad del solicitante

OBSERVACIONES Y CONDICIONES PARTICULARES DE AUTORIZACION (ver condiciones generales al dorso)

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN

Visto todo lo anterior ALCALDÍA

AUTORIZA NO AUTORIZA SIN COMPETENCIA

En Rascafría a, de de

(Firma)



Las Autorizaciones para las quemas se otorgarán, si procede, estableciéndose el día o días en los que se realizará la quema y observando, en cualquier caso, las siguientes condiciones:

1. Antes de iniciar la quema, el interesado comunicará la intención de hacerlo llamando al teléfono del Ayuntamiento 609 148 713.
2. En las fechas comprendidas entre el 16 de mayo al 30 de mayo, y del 16 de octubre al 31 de octubre, si el uso del fuego se va a realizar en suelo urbano que dista menos de 50 metros de terrenos forestales, además de dar el aviso del inicio de la quema al Ayuntamiento, deberá comunicarse con carácter previo por el interesado a la Dirección General de Protección Ciudadana mediante envío de correo electrónico a "cecopinfo@madrid.org" o al número de fax 915 801 848 o llamada telefónica al 915 801 849 o al número gratuito 900 720 300.
3. Se deberán seleccionar zonas despejadas para evitar la propagación del fuego y la soflamación de la vegetación circundante.
4. No se realizarán grandes acumulaciones de restos vegetales para quemar.
5. Todas las quemas autorizadas deberán contar con personal o material suficiente para su debido control.
6. La hoguera no se iniciará antes de salir el sol y quedará totalmente extinguida en el momento de su puesta.
7. Toda hoguera deberá estar apagada al finalizar la jornada de trabajo.
8. No se abandonará la vigilancia de las zonas quemadas hasta que las hogueras estén totalmente apagadas y transcurridas dos horas después de verse rescoldos o brasas.
9. La Policía Local queda facultada para controlar el cumplimiento de esta resolución, así como para denunciar cualquier transgresión de la misma.
10. Esta autorización no exime de la obligación de obtener cuantas autorizaciones que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban otorgar otros organismos que tengan reglamentariamente competencia sobre los terrenos donde se solicita la quema y su uso.
11. Para solicitar o renovar un permiso de quema de residuos vegetales se llamará al Ayuntamiento.

Esta autorización se concede sin prejuzgarse ningún derecho de propiedad.

Los solicitantes serán responsables del cumplimiento de este condicionado, así como de cuantos daños pudieran ocasionarse a terceros.

En Rascafría a.....de..... de.....

Firma del interesado,

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Tratamiento	Registro de Entrada/Salida. Gestor documental general
Responsable	Ayuntamiento de Rascafría
Finalidad	La finalidad de este tratamiento consiste en la obtención de un permiso de quema.
Legitimación	<ul style="list-style-type: none"> • Obligación Legal: Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases del Régimen Local, y normativa aplicable. • Consentimiento del afectado.
Destinatarios	Secretaría.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el documento ANEXO y en la página web https://www.rascafría.org/portal-de-transparencia/